



VIEDMA, 5 DE MAYO DE 2026

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4819, el Calendario Escolar emitido por Resolución N° 5970/25 del Consejo Provincial de Educación que establece los Lineamientos Políticos Pedagógicos del Ciclo Escolar 2026, el Plan Jurisdiccional de Alfabetización de la Provincia de Río Negro aprobado por Resolución N° 6013/24 del Consejo Provincial de Educación, el Dispositivo de Evaluación Jurisdiccional Río Negro Explora aprobado por Resolución 3902 /24 CPE y Resolución CPE N° 2894/25;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece en su Artículo 12° que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, en su Título I LA EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL, Capítulo I - Principios, derechos y garantías, Artículo 5° expresa “El Estado Provincial en ejercicio de su responsabilidad indelegable, se constituye en Estado Docente con el objeto de garantizar el derecho de aprender como derecho colectivo que se ejerce en la escuela pública”;

Que por Resolución CPE N° 1365/25 se implementó durante el Ciclo escolar 2025 la refuncionalización de cargos de Maestros/as de Grado sujetos a supresión quienes fueron reasignados en el marco de la figura de “Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias” con la finalidad de impulsar el acompañamiento pedagógico aplicándose esta reconfiguración en las Escuelas Primarias de Jornada Simple indicadas en el Anexo I de dicha resolución;

Que mediante la Resolución N° 5970/25 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Calendario Escolar 2026 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro, el cual establece que el Ciclo Lectivo 2026 se desarrollará bajo el lema: “Cartografiar la Educación para el Futuro: articulación e innovación educativa para la transformación rionegrina”, destacando la importancia de la articulación que vincula propósito y práctica, para asegurar el acompañamiento sostenido de los trayectos educativos;

Que resulta prioritario establecer las acciones y los “Lineamientos Políticos Pedagógicos” para el Ciclo Lectivo 2026, los cuales orientarán las prácticas educativas en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, haciendo especial énfasis en la alfabetización inicial y avanzada desde las áreas de lengua y literatura como matemática, entendidas como una política pública prioritaria y eje transversal que trasciende el aprendizaje de la lectura, escritura y la resolución de situaciones problemáticas para abarcar competencias comunicativas, culturales necesarias en la formación de ciudadanos/as activos/as y reflexivos/as;



Que a fin de dar continuidad a los Lineamientos Pedagógicos del Plan de Alfabetización Jurisdiccional, se aborda el término alfabetización *“desde una visión que supera las habilidades de leer, escribir y comprender, abarcando todas las dimensiones de la cultura: sociales, políticas, comunitarias, tecnológicas, entendiendo así a la alfabetización como la capacidad de leer e interpretar críticamente el mundo” Res.6013/24 CPE;*

Que la Alfabetización integral es entendida como derecho y pilar fundamental de las políticas de cuidado, lo que requiere nuevos modos de organización institucional y la continuidad en el abordaje de la Pedagogía del Cuidado cuya concepción promueve el desarrollo integral de los/as estudiantes;

Que la presente propuesta se fundamenta en el análisis de los movimientos y la dinámica de las plantas funcionales de las Escuelas Primarias realizado de manera conjunta por la Dirección de Educación Primaria y el Área de Programación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo;

Que como resultado de este análisis se observa una importante disminución de la matrícula escolar atribuida principalmente a la baja en la natalidad, lo que conlleva a la necesidad de replantear y rediseñar las estrategias de refuncionalización para los puestos laborales (sujetos a supresión), maestros de grado, sin grado a cargo;

Que en éste sentido se propone una reconfiguración de dichos puestos laborales, como alternativa excepcional, para el presente ciclo lectivo hacia el rol de maestros que acompañe las trayectorias educativas, orientado a promover la consolidación de los procesos de alfabetización en las instituciones educativas;

Que, en este marco, la Dirección de Educación Primaria, en articulación con la Dirección General de Educación, ha desarrollado esta línea de acción destinada a fortalecer las trayectorias escolares desde un enfoque basado en derechos, priorizando las necesidades educativas de los y las estudiantes para asegurar que el proceso de alfabetización integral sea continuo, integral y sostenido a lo largo de toda la escolaridad primaria;

Que la reconfiguración de dichos puestos laborales, maestros de grado, sin grado a cargo tiene el propósito de optimizar los recursos humanos disponibles en las escuelas, sostener los puestos de trabajo y contribuir a la estabilidad laboral de los/as docentes que actualmente no cuentan con grado a cargo y forman parte de la POF;

Que, con el objetivo de fortalecer las trayectorias escolares en la Educación Primaria, se plantea la continuidad de acciones vinculadas al plan de mejora de las prácticas educativas para avanzar hacia un proceso sólido de fortalecimiento pedagógico enmarcado en la corresponsabilidad y el compromiso compartido entre los distintos actores educativos;

Que las propuestas didácticas deberán enlazarse a los principios de la educación inclusiva, la ESI, los objetivos y propósitos definidos en el marco del Proyecto de Alfabetización Institucional (PAI) y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución educativa;



Que, en virtud de la necesidad de establecer criterios específicos para la implementación de la propuesta de refuncionalización, y conforme a los fundamentos expuestos, se dispone que las ausencias correspondientes al referido perfil no generarán derecho a cobertura por suplencia, en razón de la naturaleza de sus funciones, las cuales requieren un abordaje integral, continuo y articulado con el equipo docente institucional;

Que, por otra parte, y con el objetivo de realizar un acompañamiento sistemático y continuo de los procesos de mejora pedagógica implementados, se llevarán a cabo diferentes cortes evaluativos, de manera trimestral se valorará la propuesta pedagógica en relación a las trayectorias escolares a lo largo del ciclo escolar, mediante indicadores de evaluación proporcionados por la Dirección de Educación Primaria, cuyo propósito será recopilar datos que permitan analizar, valorar y dar seguimiento al impacto de las estrategias adoptadas en el marco de los lineamientos pedagógicos establecidos jurisdiccionalmente;

Que la continuidad de la refuncionalización de los cargos de Maestros/as de grado, sin grado a cargo, quedará sujeta al análisis anual basado en el acompañamiento y la evaluación de los avances en la implementación de la propuesta y en el desempeño de las funciones asignadas, realizado por el equipo directivo de la escuela primaria, el equipo supervisorio y el informe del Área de Programación Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, en articulación con la Dirección de Educación Primaria;

Que los equipos directivos deberán orientar, coordinar, acompañar la tarea de estos docentes, evaluar el desempeño pedagógico, a fin de garantizar la ejecución de propuestas y monitorear las decisiones pedagógicas institucionales en el recorrido de la enseñanza y el aprendizaje, como así también realizar la evaluación de los avances de los/as estudiantes y del desempeño de este perfil, en función de los dispositivos detallados en los Anexos IV;

Que los Equipos Supervisorios deberán orientar, coordinar y acompañar a los equipos directivos en la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño pedagógico del perfil, a fin de garantizar la ejecución de propuestas pedagógicas en base a los lineamientos políticos pedagógicos establecidos en el dispositivo detallado en los Anexos IV;

Que se hace necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR para el ciclo lectivo 2026, la propuesta de refuncionalización de los puestos laborales, maestros de grado, sin grado a cargo, con la finalidad de impulsar acompañamiento pedagógico, orientado a fortalecer los procesos de aprendizaje.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR los “Lineamientos político-pedagógicos del dispositivo de refuncionalización de los cargos de maestro de grado” que obra en el ANEXO I, de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR las Misiones y Funciones de los cargos refuncionalizados de maestros de grado, que obra en el ANEXO II, de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la refuncionalización de los cargos de Maestros/as de Grado, para desempeñarse sin sección a cargo, tiene por finalidad fortalecer los procesos pedagógicos, en consonancia con lo dispuesto en los considerandos y en el Anexo III que forma parte integrante de la presente norma.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que las suplencias derivadas de estos perfiles no serán cubiertas, considerando que sus funciones están diseñadas para integrarse a la labor docente desde un enfoque transversal, integral, colaborativo y corresponsable en el marco institucional.-

ARTÍCULO 6° - DETERMINAR que el Equipo Directivo evaluará el rol de este perfil refuncionalizado, de manera institucional y al finalizar el ciclo lectivo por el Equipo Supervisivo, utilizando para ello los instrumentos evaluativos que constan en el Anexo IV.-

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que la continuidad de la propuesta de refuncionalización de los cargos de Maestros de Grado, sin grado a cargo - sujeto a supresión, quedará sujeto al análisis de las proyecciones escolares 2027 de la Dirección de Educación Primaria, el Área de Programación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo y en relación a los resultados de la evaluación realizada.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los Equipos Supervisivos deberán orientar, coordinar y acompañar a los equipos directivos en la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño pedagógico de los docentes encuadrados en la presente, a fin de garantizar la ejecución de propuestas pedagógicas, en base a los lineamientos políticos pedagógicos establecidos Jurisdiccionalmente.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General De Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2927
DEP/has/SG/.

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2927

“Lineamientos políticos pedagógicos del dispositivo de refuncionalización de los cargos de Maestro de grado”

La alfabetización es entendida como derecho de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as es por ello que se propone profundizar y desarrollar líneas de acción que entiendan este proceso como la puerta de entrada a la construcción de saberes y el ejercicio de una ciudadanía responsable y crítica. (Anexo II Res. 8130/23 CPE) Entender a los/as estudiantes como sujetos de derecho implica reconocer que son necesarias acciones de reconocimiento, de cuidado. Desde esta perspectiva, la presente propuesta se sustenta en la Pedagogía del Cuidado, ya que se trata de construir, de manera conjunta y colaborativa, propuestas pedagógicas que puedan pensarse desde cada cultura institucional, habilitando espacios de aprendizaje que promuevan la mejora educativa de manera conjunta y colaborativa para (re) significarla y fortalecerla.

La construcción de las trayectorias escolares se sustenta en el principio de Justicia Curricular, el cual busca garantizar el acceso democrático a conocimientos múltiples, variados y significativos. En este sentido, la Ley de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819 (2012) establece que la educación debe brindar las herramientas necesarias para una participación plena en la cultura y la ciudadanía, entendiendo que la alfabetización integral trasciende la adquisición del código escrito. Al respecto, la Resolución CFE N° 174 (2012) refuerza esta concepción al proponer políticas que aseguren el derecho a la educación a través de trayectorias continuas y completas, donde alfabetizar implica el dominio de diversos lenguajes —simbólicos, tecnológicos, científicos y artísticos— que permiten al sujeto interpretar la complejidad de la realidad y actuar de manera autónoma en ella (Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro [MEyDH], 2011).

En este sentido, los/as MG refuncionalizados desempeñarán su labor en las escuelas tomando como base esta premisa fundamental. Su tarea consistirá en diseñar, acompañar, ejecutar y evaluar acciones pedagógicas e institucionales que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares. Esto implica implementar estrategias diversificadas y contextualmente relevantes que respondan a las necesidades específicas de cada institución, priorizando como eje central el desarrollo y consolidación de la alfabetización inicial y avanzada.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Los/as cargos de MG refuncionalizados tendrán la responsabilidad de diseñar e implementar intervenciones pedagógicas que incluyan el trabajo por agrupamientos con los/as estudiantes, el acompañamiento a los/as docentes y la participación activa en instancias de planificación institucional. Estas acciones deberán ser articuladas con los proyectos educativos institucionales (PEI) y Proyecto Alfabetizador Institucional (PAI) alineadas con los objetivos pedagógicos del nivel primario, fomentando una mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial énfasis en garantizar los aprendizajes de los /as estudiantes en sus trayectorias escolares.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2927

Misiones y funciones del cargo MG refuncionalizado

Desarrollar propuestas didácticas centradas en la alfabetización que reconozca la diversidad e implementa diversas estrategias de enseñanza con el propósito de fortalecer las trayectorias escolares en el marco de los lineamientos políticos pedagógicos jurisdiccionales.

Coordinar y diseñar, en acuerdo con el equipo directivo y docentes, las estrategias de acompañamiento y seguimiento institucional de las trayectorias escolares. Planificar e implementar estrategias de enseñanza necesarias, en consonancia con los lineamientos pedagógicos del PEI, PCI y PAI que promuevan la mejora de los aprendizajes y las estrategias de enseñanza en articulación con los/as docentes de la institución de acuerdo a los requerimientos pedagógicos:

- Organizar, acompañar, desarrollar y orientar la implementación de los dispositivos de evaluación y propuestas jurisdiccionales con el propósito de fortalecer las trayectorias escolares. Conformar pareja pedagógica de trabajo junto al/la docente del grado y docentes de áreas especiales a fin de pensar e implementar las intervenciones que conlleven a fortalecer los aprendizajes de los/las estudiantes.
- Diseñar proyectos interdisciplinarios que involucren más de un área curricular, promoviendo aprendizajes integrados.
- Crear agrupamientos flexibles que no se limiten al grado o nivel, sino que respondan a los intereses, habilidades o necesidades de los/as estudiantes.
- Incorporar metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), gamificación, o aprendizaje colaborativo.
- Contribuir, a partir de haber transitado por diferentes espacios, al diálogo y reflexión con el conjunto docente, re-pensando las problemáticas y las formas de abordaje, que permitan desandar la lógica tradicional sobre las que se asentaron respuestas rutinarias, homogéneas, que han perdido sentido y eficacia escolar. Trabajar con agrupamientos flexibles que reorganicen espacios y tiempos para que enriquezcan, complementen y profundicen las oportunidades y experiencias de aprendizajes de los/as estudiantes que requieran fortalecimiento pedagógico

Para el acompañamiento específico en la Unidad Pedagógica se deberán generar instancias de aprendizaje, priorizando el fortalecimiento de la alfabetización en base a los materiales didácticos de orientaciones docentes para:

- La enseñanza de la lectura y escritura propuestos desde la Dirección de Educación Primaria:



<https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/ensenar-a-leer-y-a-escribir-en-la-unidad-pedagogica-orientaciones-para-la-intervencion-docente-en-la-unidad-pedagogica>
<https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/ensenar-a-leer-y-a-escribir-en-la-unidad-pedagogica-orientaciones-para-la-intervencion-docente-en-la-unidad-pedagogica>
<https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/intervenciones-docentes-en-interaccion-con-el-ambiente-alfabetizador>

- La enseñanza de matemática se sugieren los aportes y orientaciones que se encuentran en el Portal educativo Haciendo Escuela: <https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/>

Consideraciones para la planificación didáctica:

Algunas sugerencias de intervención.

- Planificación Colaborativa: diseñar, junto a los/as docentes, propuestas pedagógicas que integren situaciones significativas de lectura y escritura como prácticas habituales en el aula. Estas propuestas deben contemplar estrategias diversificadas que respeten los ritmos de aprendizaje y las particularidades de los/as estudiantes.
- Co-enseñanza y co-trabajo en el aula: participar de manera activa durante las clases, trabajando en equipo con los/as docentes para implementar actividades multidisciplinares. El MG puede intervenir durante estas propuestas para brindar apoyo pedagógico en tiempo real a estudiantes con mayores dificultades.
- Acompañamiento y fortalecimiento didáctico: Ofrecer herramientas, recursos y estrategias pedagógicas a los/as docentes para que puedan diseñar e implementar actividades que valoren los saberes previos de los estudiantes y favorezcan el desarrollo de habilidades de lectura y escritura.
- Articulación de propuestas: promover la integración de prácticas de lectura y escritura en proyectos interdisciplinarios, secuencias didácticas, conectándose con las distintas áreas del currículo y potenciando su significado en contextos reales y diversos.

Intervenciones específicas en grados avanzados

En los grados avanzados, el perfil de MG (refuncionalizado) tendrá un rol fundamental en el acompañamiento a estudiantes que no hayan alcanzado la alfabetización. Algunas intervenciones posibles:

- Diagnóstico Detallado: identificar, en conjunto con los/as docentes, a los estudiantes que presentan mayores dificultades en el proceso de alfabetización. Este diagnóstico debe considerar tanto los desafíos específicos como las fortalezas y saberes previos.
- Planificación de situaciones cotidianas de lectura y escritura: diseñar actividades que incluyan la lectura y la escritura como prácticas cotidianas y significativas, promoviendo que los/as estudiantes puedan enfrentarse a las diversas propuestas desde los conocimientos que ya poseen.



Trabajo en “pequeños” grupos: crear grupos reducidos dentro del aula para desarrollar actividades específicas que permitan una atención más focalizada y participativa.

Su principal objetivo es fortalecer los aprendizajes de los/as estudiantes con especial atención a aquellos que enfrentan mayores desafíos en el proceso de alfabetización. Esta tarea requiere un enfoque integrador y adaptado a la diversidad de trayectorias escolares y a los saberes previos de cada estudiante. Asimismo, podrá acompañar a los/as docentes de la Unidad Pedagógica en distintas actividades que involucren situaciones de escritura y lectura.

La institución podrá organizarse de manera estratégica para garantizar que el maestro de grado refuncionalizado, cuente con un itinerario semanal planificado que le permita recorrer las aulas y participar activamente en las dinámicas pedagógicas de cada grado. Este recorrido no debe ser aleatorio, sino diseñado en estrecha vinculación con los/as docentes de grado y/o de áreas especiales.

La importancia de este perfil, radica en su habilidad de ser un “puente” que conecta a los/as estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje con las oportunidades necesarias para avanzar en sus trayectorias educativas. Mediante estrategias proactivas y sostenidas, el maestro/a identifica de manera temprana las dificultades en la alfabetización, y trabaja para abordarlas antes de que estas se conviertan en obstáculos mayores para el aprendizaje.

El maestro de grado refuncionalizado interviene como un referente pedagógico para los/as docentes, ofreciéndoles apoyo en la planificación de actividades, el diseño de estrategias diferenciadas y el seguimiento del progreso de los/as estudiantes. Este trabajo conjunto fortalece no solo el aprendizaje sino también las prácticas docentes, promoviendo una mejora continua en la calidad educativa de la institución.

Por último, también contribuye al fortalecimiento del clima institucional al promover una cultura de acompañamiento y mejora continua, que favorezca el compromiso de toda la comunidad educativa con el logro de aprendizajes significativos. De esta manera, se posiciona como un agente estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de cada trayectoria escolar.



ANEXO III - RESOLUCION N° 2927

Escuelas y cargos de Maestro/as de Grado (sujeto a supresión) que se refuncionaliza para el Ciclo Lectivo 2026.

CONSEJO ESCOLAR	ESCUELA	CUE	ID	CARGO	TURNO
Atlántica Zona I San Antonio Oeste	EP N°146	6200294	ID 35	Maestro de grado	Mañana
			ID 17		Tarde
Atlántica Z II- Sierra Grande	EP N° 60	6200291	ID 13	Maestro de Grado	Mañana
Atlántica Z II Sierra Grande	EP N° 60	6200291	ID 19	Maestro de Grado	Tarde
Sur II- Los Menucos	EP N° 4	6200631	ID 104	Maestro de grado	Mañana
Sur II- Sierra Colorada	EP N° 26	6200624	ID 37	Maestro de Grado	Tarde
Sur I- II. Jacobacci	EP N° 356	6200810	ID 3	Maestro de grado	Tarde
Sur I- II. Jacobacci	EP N° 94	6200404	ID 2	Maestro de grado	Mañana
Sur I- II Jacobacci	EP N° 244	6200607	ID 4	Maestro de grado	Mañana
Alto Valle Este II – Villa Regina	EP N° 52	6200026	ID 22	Maestro de Grado	Mañana
Andina	EP N° 48	6200259	ID 15	Maestro de Grado	Mañana
Andina	EP N° 278	6200436	ID 25	Maestro de Grado	Tarde
			ID 19		Mañana
Andina	EP N° 298	6200424	ID 34	Maestro de Grado	Mañana
			ID 36		Tarde
Andina	EP N° 273	6200488	ID 21	Maestro de Grado	Tarde
			ID 23		Mañana
Andina	EP N° 44	6200260	ID 87	Maestro de Grado	Tarde
Andina	EP N° 185	6200638	ID 17	Maestro de Grado	Tarde
Andina	EPN° 266	6200265	ID 30	Maestro de Grado	Tarde



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Andina	EP N° 267	6200573	ID 31	Maestro de Grado	Tarde
AVO II - Catriel	EP N° 195	6200208	ID 32	Maestro de Grado	Tarde
AVO II - Catriel	EP N° 241	6200209	ID 21	Maestro de Grado	Tarde
Andina Sur	EP N° 268	6200082	ID 19	Maestro de Grado	Mañana
Andina Sur	EP N° 271	6200465	ID 70	Maestro de Grado	Tarde
Andina Sur	EP N° 211	6200463	ID 13	Maestro de Grado	Mañana
Andina Sur	EP N° 139	6200461	ID 15	Maestro de Grado	Mañana
Andina Sur	EP N° 103	6200314	ID 12	Maestro de Grado	Mañana
Andina Sur	EP N° 270	6200081	ID 25	Maestro de Grado	Tarde
Valle Medio I	EP N° 11	6200271	ID 60	Maestro de Grado	Tarde
Valle Medio I	EP N° 226	6200273	ID14	Maestro de Grado	Tarde
Valle Medio I	EP N° 34	6200349	ID 27	Maestro de Grado	Mañana
Valle Medio I	EP N° 25	6200274	ID 31	Maestro de Grado	Tarde
Valle Inferior	EP N° 263	6200286	12	Maestro de Grado	Mañana
Valle Inferior	EP N° 319	6200103	22	Maestro de Grado	Mañana
			45		Tarde
Valle Inferior	EP N° 246	6200574	19	Maestro de Grado	Tarde
Valle Inferior	EP N° 2	6200196	15	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro I ZI	EP N° 36	6200589	ID 27	Maestro de Grado	Mañana
Alto Valle Centro I ZI	EP N° 131	6200583	ID 16	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro	EP N° 285	6200336	ID 15	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro	EP 192	6200333	ID15	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro	EP N° 294	6200200	ID 14	Maestra de Grado	Mañana
Alto Valle Centro I ZI	EP N° 338	6200539	ID 27	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro I ZI	EP N° 258	6200367	ID 45	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro I - ZII	EP N° 53	6200446	ID 16	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro I - ZII	EP N° 221	6200593	ID15	Maestro de Grado	Tarde



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alto Valle Centro II	EP N° 23	6200557	ID11	Maestro de Grado	Mañana
Alto Valle Centro II	EP N° 23	6200557	ID 31	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro II	EP N° 222	6200194	ID 41	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro II	EP N° 153	6200558	ID 15	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro II	EP N° 102	6200222	ID55	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Centro II	EP N° 335	6200534	ID 20	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Este I	EP N° 155	6200079	ID 46	Maestro de Grado	Tarde
Alto Valle Este I	EP N° 274	6200496	ID10	Maestro de Grado	Mañana
Alto Valle Centro I ZIII	EP N° 294	6200200	ID 27	Maestro de Grado	Mañana
Alto Valle Centro I ZIII	EP N° 305	6200199	ID 12	Maestro de Grado	Mañana
Alto Valle Este II	EP N° 105	6200069	ID 31	Maestro de Grado	Mañana
			ID 11		Tarde
Alto Valle Este II	EP N° 58	6200061	ID 25	Maestro de Grado	Mañana



ANEXO IV - RESOLUCIÓN N° 2927

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL Perfil Refuncionalizado (Docentes)

Criterio	Inicial	En desarrollo	Consolidado
Identificación de estudiantes con trayectorias a fortalecer	No hay criterios definidos o se identifican de forma intuitiva	Se utilizan algunos criterios pedagógicos, pero de manera irregular	Se aplican criterios claros, compartidos y fundamentados pedagógicamente
Estrategias pedagógicas conjuntas con MG	No hay trabajo conjunto o es muy limitado	Se implementan algunas estrategias en conjunto	Existe planificación e implementación sistemática de estrategias diversificadas
Organización institucional/áulica del acompañamiento	No hay organización definida	Existe organización, pero es poco sostenida o clara	Organización clara, planificada y sostenida en el tiempo
Coherencia y fundamentación de las prácticas (descripción ampliatoria)	Las prácticas no están claramente fundamentadas	Se describen prácticas con cierta coherencia	Prácticas claramente fundamentadas, coherentes y contextualizadas
Registro de avances de los/as estudiantes	No se registran avances	Registros parciales o poco sistemáticos	Registros sistemáticos que permiten seguimiento y toma de decisiones
Identificación de desafíos pedagógicos	No se identifican o se mencionan de forma superficial	Se identifican algunos desafíos	Se analizan en profundidad y orientan la mejora de la enseñanza
Identificación de fortalezas pedagógicas	No se reconocen fortalezas	Se reconocen algunas fortalezas	Se identifican claramente y se potencian en la práctica
Reflexión sobre el trabajo conjunto.	No hay reflexión	Reflexión general o poco profunda	Reflexión crítica, constructiva y orientada a la mejora
Aportes y observaciones adicionales	No se realizan aportes	Aportes generales	Aportes relevantes que enriquecen la práctica institucional



EVALUACIÓN EQUIPO DIRECTIVO DEL Perfil MG Refuncionalizado

Criterio	Inicial	En desarrollo	Consolidado
Identificación de estudiantes con trayectorias a fortalecer	No hay criterios claros o son informales	Se aplican algunos criterios institucionales, pero de forma irregular	Existen criterios claros, compartidos y sistemáticos
Focalización (ciclo y grados acompañados)	No hay definición clara de prioridades	Se identifican ciclos/grados prioritarios, pero con cierta dispersión	Hay focalización clara según necesidades institucionales
Organización institucional del acompañamiento	No está definida o es muy inestable	Existe organización, pero se interrumpe frecuentemente	Organización clara, sostenida y articulada institucionalmente
Cantidad de estudiantes no alfabetizados (2° a 7°)	No se dispone de datos claros	Datos parciales o poco actualizados	Datos completos, actualizados y desagregados por grado
Uso de recursos y materiales didácticos	Uso escaso o no sistemático	Uso parcial de materiales oficiales u otros	Uso planificado, variado y pertinente de materiales
Orientaciones brindadas al perfil refuncionalizado	No hay orientaciones claras	Se brindan orientaciones generales	Orientaciones sistemáticas, específicas y con seguimiento
Articulación con docentes (planificación)	No hay trabajo conjunto	Hay instancias ocasionales de articulación	Trabajo colaborativo sistemático en la planificación
Seguimiento de la propuesta	No se realiza seguimiento	Seguimiento esporádico	Seguimiento continuo y planificado
Registro de avances y desafíos	No se registran	Registros parciales o poco sistemáticos	Registros claros, sistemáticos y útiles para la toma de decisiones
Impacto de este rol en la institución	Poco impacto visible	Impacto limitado o en algunos casos	Impacto significativo y reconocido institucionalmente
Comunicación del rol a estudiantes y familias	No se comunica claramente	Comunicación parcial	Comunicación clara, accesible y sostenida
Evaluación de las propuestas (periodicidad)	No se realizan evaluaciones	Evaluaciones ocasionales	Evaluaciones periódicas y planificadas
Criterios de evaluación y ajustes del rol	No definidos	Parcialmente definidos	Claros, utilizados para mejorar la práctica



Observaciones generales sobre el perfil refuncionalizado.	No se registran	Se registran de forma general	Se registran aportes relevantes y reflexivos
--	-----------------	-------------------------------	--

EVALUACIÓN del EQUIPO SUPERVISIVO sobre el perfil refuncionalizado

Criterio	Inicial	En desarrollo	Consolidado
Identificación de estudiantes con trayectorias a fortalecer.	No hay criterios claros o son informales	Existen criterios, pero no son sistemáticos ni compartidos por todos los actores	Criterios claros, institucionalizados y basados en evidencia pedagógica
Focalización del acompañamiento (ciclos, grados, estudiantes)	No hay priorización definida	Se identifican prioridades, pero con dispersión	Focalización clara según diagnósticos institucionales
Organización institucional y áulica del perfil.	No hay organización definida o es inestable	Organización existente pero con interrupciones frecuentes	Organización clara, sostenida y articulada en toda la institución
Articulación entre el perfil, docentes y equipo directivo	Trabajo aislado	Articulación ocasional	Trabajo colaborativo sistemático y planificado
Estrategias pedagógicas implementadas.	Estrategias escasas o poco pertinentes	Estrategias adecuadas pero no sostenidas	Estrategias diversificadas, pertinentes y sostenidas en el tiempo
Uso de recursos y materiales didácticos	Uso limitado o inexistente	Uso parcial de materiales	Uso variado, pertinente y planificado de recursos institucionales
Planificación y acompañamiento pedagógico	No hay planificación conjunta	Planificación ocasional	Planificación articulada, con seguimiento del equipo directivo
Seguimiento de las trayectorias educativas	No hay seguimiento	Seguimiento irregular	Seguimiento sistemático con instancias definidas
Registro de avances y desafíos de los/as estudiantes	No hay registros	Registros parciales	Registros sistemáticos que orientan la toma de decisiones
Análisis de datos (alfabetización y trayectorias)	No se dispone de datos claros	Datos parciales o poco actualizados	Datos completos, actualizados y utilizados para la mejora



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Comunicación del rol del MG refuncionalizado (a docentes, estudiantes y familias)	No se comunica o es confuso	Comunicación parcial	Comunicación clara, sostenida y compartida
Evaluación y ajuste de las intervenciones	No se evalúan las acciones	Evaluaciones ocasionales	Evaluaciones periódicas que generan ajustes concretos
Identificación de fortalezas pedagógicas	No se reconocen	Se reconocen parcialmente	Se identifican y potencian en la práctica institucional
Identificación y abordaje de desafíos pedagógicos	No se analizan	Se identifican sin profundidad	Se analizan y orientan mejoras concretas
Impacto del perfil en las trayectorias escolares	Impacto poco visible	Impacto limitado	Impacto significativo y comprobable en los aprendizajes
Reflexión institucional sobre la práctica	No hay espacios de reflexión	Reflexión ocasional	Reflexión sistemática, crítica y orientada a la mejora continua